

**EJECUTIVO DE BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. contra
RUBIELA HERNANDEZ DE BARAJAS y OTROS. RAD:2022-00111**

BENJAMIN ANTONIO VINASCO AGUDELO <ofivinasco@outlook.es>

Vie 11/08/2023 2:16 PM

Para: Juzgado 01 Promiscuo Municipal - Huila - La Argentina

<j01prmpalarge@cendoj.ramajudicial.gov.co>

CC: Urbano Hernández rincón <urbanohernandesrincon@yahoo.es>

📎 1 archivos adjuntos (1.023 KB)

MEMORIAL SUMINISTRANDO DIRECCION DE DIMAS JERONIMO BARAJAS-Combinación .pdf;

Comedidamente allego la dirección de notificaciones del demandado DIMAS JERONIMO BARAJAS H.

Cordialmente,

BENJAMIN ANTONIO VINASCO AGUDELO
Aliado Estratégico Jurídico.
Tels.: 3142832131 y 6088507414.
E-mail: ofivinasco@outlook.es
Carrera 5 No. 3-25
Pitalito Huila

JUZGADO UNICO PROMISCOU MUNICIPAL
Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura LA ARGENTINA, HUILA
República de Colombia

Fecha: 11/08/2023 2:16 pm

Se recibe: Memorial solicitud-Notificación

De: Ab. Benjamín Antonio Vinasco Agudelo

Se agrega al expediente respectivo. Conste. *FF*

Jessica Suarez
Secretaria/o

Adhac

BENJAMIN ANTONIO VINASCO AGUDELO

ABOGADO

"Especialista en Derecho Constitucional y Administrativo"

"Especialista en Derecho Procesal"

Señora:

JUEZ UNICO PROMISCOU MUNICIPAL

La Argentina (H).

**Ref.: EJECUTIVO DE BANCO BILBAO VIZCAYA
ARGENTARIA COLOMBIA S.A. contra RUBIELA
HERNANDEZ DE BARAJAS y OTROS.
RAD:2022-00111**

BENJAMIN ANTONIO VINASCO AGUDELO, Abogado con tarjeta profesional No. 31.138 del Consejo Superior de la Judicatura e identificado con la cédula de ciudadanía No. 12'225.818 de Pitalito (H), actuando en mi condición de apoderado de la parte actora y al tenor de la Ley 2213 de 2022, me permito suministrar la dirección de notificaciones del demandado señora DIMAS JERONIMO BARAJAS HERNANDEZ, la cual es calle 56 No.1W-99 Apartamento 103 Torre 1, del conjunto residencial TORRES DE IPACARÁ de la ciudad de Neiva (H), con teléfono 3102516114, información obtenida de la diligencia de secuestro realizada en este mismo proceso y que anexo.

De la señora Juez,



BENJAMIN ANTONIO VINASCO AGUDELO

T.P. 31.138 del C.S. de la Judicatura.

C.C. 12.225.818 de Pitalito (Huila).

Mail: ofivinasco@outlook.es

Tel.: 3142832131 y fijo 6088362022.

Carrera 5 No. 3-25 Pitalito Huila.

	OFICIO	FOR-GDC-01	
		Versión: 01	
		Vigente desde: Marzo 19 del 2021	

INSPECCION PRIMERA DE POLICIA EN DELEGACION CON FUNCIONES DE ESPACIO PUBLICO DE NEIVA

DILIGENCIA DE SECUESTRO DE INMUEBLE

Neiva, (H), hoy DIEZ (10) del mes de AGOSTO del año Dos Mil Veintitres (2023), siendo la 10 :00 A.M., fecha y hora señalada en auto que antecede, para llevar a cabo la diligencia de SECUESTRO DE BIEN INMUEBLE ordenada por el JUZGADO UNICO PRO MISCO DE LA ARGENTINA HUILLA mediante despacho comisorio No. 003 Dentro del proceso propuesto por PANCO BBVA contra RUBIELA HERNANDEZ DE BARAJAS Y OTROS, siendo el apoderado de la parte demandante el doctor BENJAMIN ANTONIO VINASCO AGUDELO. Acto seguido el suscrito Inspector Primero de Policía en delegación con funciones de espacio Público, junto con su auxiliar administrativo y con la asistencia de la parte actora MARTIN ANDRES SUAREZ DIAZ, con c.c No. 1.111.198.505 de _____ y T.P No. 366.476 del CSJ. y el a quien el despacho le reconoce personería jurídica para que actúe dentro de la presente diligencia, de conformidad al poder otorgado y que aparece anexo y el señor secuestre VICTOR JULIO RAMIREZ MARRIQUE identificado con la c.c No. 80.373.241 de pag. 16, a quien el despacho posiona con todos los formalismos legales, quien promete cumplir bien y fielmente el cargo que se le asigna, nos trasladamos al inmueble ubicado en Calle 56 No 1W-99 Ap.103, T1 del barrio Torres de Ipacará de esta ciudad, estando allí fuimos atendidos por LUIS ALFONSO ALBARRACIN PALOMINO Quien se identificó con la c.c No. 19.242.987 de _____ a quien el despacho le informa el objeto de la presente diligencia. Acto seguido se procede a describir y alinderar el inmueble objeto de la presente medida: Una vez en el lugar de la diligencia fuimos atendidos por el doctor LUIS ALFONSO ALBARRACIN encargado de la administrador del Conjunto Torres de Ipacará, quien nos colaboró llamando a los demandados para que nos colaboren con la atención de la diligencia, El apto se alindera así: por el NORTE con cajilla de los contadores del gas domiciliario y el Apto 104, por el ORIENTE con escalera de por medio y el Apto 102, por el OCCIDENTE con zona verde del conjunto y piscina, al SUR con zona verde y pared y reja del conjunto por la PARTE SUPERIOR con placa de cemento de por medio Apto 203 de la misma Torre 1, la descripción del apto es la siguiente: fachada en granipilas, puerta metálica de ingreso, sala, comedor, cocina, lavaplatos metálico, tres habitaciones, una de ellas con baño privado, baño social completo, la sala cuenta con balcón y puerta corrediza de aluminio, pisos en cerámica, paredes estucadas y pintadas, cuenta con los servicios públicos de agua, energía y gas, se encuentra en buen estado de conservación. Una vez descrito y alinderado el inmueble y al no existir oposición que invalide la presente diligencia, se declara legalmente secuestrado de manera real y material y se deja en depósito al señor secuestre quien o recibe a satisfacción según las características antes descritas. En este estado de la diligencia se hace presente el señor DIMAS JERONIMO BARAJAS HERNANDEZ identificado con cédula de ciudadanía # 1.075.234.424 de la Argentina (Huilla) El secuestre procede a dejar el bien inmueble en depósito al señor DIMAS JERONIMO BARAJAS HERNANDEZ en calidad de hijo de la demandada RUBIELA HERNANDEZ DE BARAJAS, y se le indican sus responsabilidades de ley como depositario y quien manifiesta recibirlo a satisfacción. Se fija a continuación los honorarios

----PASA----

provisionales del secuestro en CUATROCIENTOS MIL PESOS (\$400000) No siendo otro el objeto de la diligencia se termina y firma por los que en ella intervinieron despues de leer y acordada.

DIAS JERONIMO NAVAJAS HERNANDEZ
Depositarlo en el 3102516114

VICTOR JULIO BARRERA MARRIQUE
Secuestro

DI. EN GEOV. NI GOMEZ L.
Auxiliar administrativo

JUAN CARLOS VACHECO PINZON
Inspector

WALTER ANDRES SUAREZ DIAZ
Apoderado